



Govern de les Illes Balears

Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera

Diligència: Per a fer constar que la present fotocòpia concorda fidelment amb el seu original.
Eivissa, a 1-7-14

Montserrat Guasch Lletjos
Grup de Gestió (Gerència)



Es còpia fidel i exacta de l'original a la qual es refereix.
Palma,

10 SET. 2014

Sgt. Francisca Dol Amengual

Govern de les Illes Balears
Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera

PRÁCTICAS CLÍNICAS DOCENTES EXTERNAS ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM) Y EL ÁREA DE SALUD DE IBIZA Y FORMENTERA

18 de junio de 2014.

El Área de Salud de Ibiza y Formentera acogerá en régimen de prácticas clínicas al estudiante de Medicina abajo consignado, según los términos expuestos a continuación:

I. Especialmente, el estudiante se compromete a:

- o Cumplir los horarios, normas y reglamentos establecidos para su formación en el **HOSPITAL CAN MISSES (IBIZA)**.
- o Avisar a su Tutor Académico en caso de ausencia y/o incidencia relevante en el desarrollo de las prácticas en el momento que se produzca.
- o Guardar el secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.

II. Las prácticas se desarrollarán en las instalaciones Urgencias del **HOSPITAL CAN MISSES**. Comenzarán a partir del día 1 de julio de 2014 y terminarán el día 30 de julio de 2014, desarrollándose los días de lunes a viernes, con un horario de 8.30 a 17.30h.

III. Durante el período de prácticas en el **HOSPITAL CAN MISSES**, el estudiante estará cubierto por un seguro de responsabilidad civil a cargo de la UAM.

IV. El Tutor de Prácticas en el **HOSPITAL CAN MISSES** será el siguiente:

- o Dra Virginia Fernandez-Tavora Pérez, c/

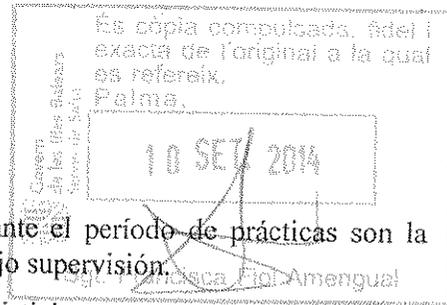
V. El Tutor Académico de la Universidad Autónoma de Madrid será el siguiente:

- o Dr. Miguel Garzón García
- o La entidad colaboradora acogerá en régimen de prácticas externas a la estudiante:

- **David VEGUILLA ALBACETE. D**

- **Teléfono** **Correo electrónico:**

VI. Las prácticas tendrán como contenido la participación y aprendizaje del estudiante en actividades clínicas del área de urgencias. Las funciones básicas o



actividades a realizar por el estudiante durante el período de prácticas son la integración en la actividad clínica habitual bajo supervisión.

VII. El sistema de evaluación de las prácticas consistirá en :

- Seguimiento periódico del desarrollo de las prácticas externas por el Tutor de Prácticas, que deberá rellenar una hoja de evaluación que le entregará la estudiante al finalizar el período de prácticas.
- Memoria de 2.4 folios realizada por la estudiante y que será entregada al Tutor Académico. Esta memoria deberá desarrollar los siguientes apartados: 1) Justificación y Objetivos de la elección, 2) Contenidos del programa y aprendizaje realizado, y 3) Acciones para mejorar el programa docente de verano.

VIII. Sobre los datos de carácter personal a los que el estudiante tenga acceso en la realización de las prácticas, recaerá el deber de secreto, así como las limitaciones en su uso y transmisión, impuestas por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa concordante. Asimismo, el estudiante que realice el programa de prácticas, deberá guardar secreto respecto de cualquier otro tipo de información que pueda conocer como consecuencia de las mismas prestando, a estos efectos, su expresa conformidad.

Por la Universidad Autónoma de Madrid,

D.Miguel Garzón García
Secretario Académico
Facultad de Medicina

Por el Área de Salud de Eivissa,

D. Ignasi Casas Ollé
Director Gerente
Área de salud de Ibiza y Formentera.
Por delegación del director general del
Servei de salut.
Resolución de 24 de marzo de 2014, BOIB
de 29 de marzo

Conforme el estudiante.

David Veguilla Albacete



Govern de les Illes Balears

Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera

Diligència. Per a fer constar que la present fotocòpia concorda fidelment amb el seu original.
Eivissa, a 1-7-14

Montserrat Guasch Llejós
Grup de Gestió (Gerència)